

MENDOZA

MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA,  
 Y DESARROLLO TERRITORIAL  
 Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO

El presente **CONVENIO DE RECONOCIMIENTO** de ahora en adelante denominado **EL CONVENIO**, se firma entre **EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, representada en este acto por la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Lic María Teresa Badui, con domicilio legal en el Séptimo piso de Casa de Gobierno, Av Peltier N° 351, Ciudad de Mendoza, en adelante (LA PROVINCIA), por una parte; y por la otra; la empresa **STORNINI S.A** contratista de la obra "ECOPARQUE EN LA CIUDAD DE MENDOZA - PROVINCIA DE MENDOZA- LFGP- 253-LPN-O- PRESTAMO BID 3835/OC-AR" en el marco PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PROVINCIAL -REPÚBLICA ARGENTINA -MINISTERIO DEL INTERIOR, representada en este acto por el Sr. **FERNANDO ARIEL STORNINI**, en calidad de presidente, con domicilio legal en la calle Dr. Luis Pasteur N° 56 G.Cruz- Mendoza, en adelante (CONTRATISTA) y en forma conjunta denominadas la Partes, se conviene en formalizar el presente convenio de reconocimiento económico solicitado en el marco de la obra: **ECOPARQUE EN LA CIUDAD DE MENDOZA - PROVINCIA DE MENDOZA- LFGP-253-LPN-O- PRESTAMO BID 3835/OC-AR**, sujeto a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

Que el presente acuerdo se celebra en el marco de la obra **ECOPARQUE CIUDAD DE MENDOZA** que forma parte del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial, a través de un préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo a la Nación Argentina- **PRESTAMO BID / Nación (22/02/2017) EX-2017-01102800-APN- MF. -**

Que el 22 de febrero año 2017 la Nación Argentina suscribió un contrato del préstamo con el Banco

LAVATURA DE MANOS OBLIGATORIA

**MARCELA ANABELA BONZALEZ**  
 Subdirectora de Subdirección de Despacho  
 y Subsecretaría de Infraestructura  
 y Desarrollo Territorial  
 Minist. de Gob., Infraestr. y Des. Territorial

Ministerio de Gobierno,  
 Infraestructura y  
 Desarrollo Territorial

Dirección General  
 de Administración

Subdirección  
 de Despacho

Subsecretaría de  
 Infraestructura  
 y Desarrollo Territorial

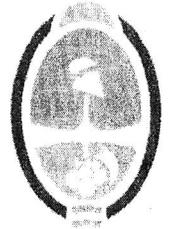
Ing. Fernando Stornini  
 Presidente  
 STORNINI S.A.

Lic. María Teresa Badui  
 Subsecretaría de Infraestructura  
 y Desarrollo Territorial  
 Minist. de Gob., Infraestr. y Des. Territorial

ES COPIA

SALVADOR IACONETTI  
 SUBDIRECTOR  
 SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL  
 DE LA GOBERNACIÓN  
 Ministerio de Gob., Inf. y Des. Terr.

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
 MINISTRO DE GOBIERNO,  
 INFRAESTRUCTURA Y  
 DESARROLLO TERRITORIAL



MENDOZA

**MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA,  
 Y DESARROLLO TERRITORIAL**  
 Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

Interamericano de Desarrollo identificado con el Nro 3835/OC para el financiamiento parcial del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN PROVINCIAL y su modelo de contrato de préstamo fue aprobado por el Decreto 115/17.-

Que, el Organismo Ejecutor de la obra es la Secretaría de Provincias – Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. -

Que el 3 de mayo del año 2017 se suscribió un "CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN" entre la ex Secretaría de Provincias del Ministerio del Interior Obras Públicas y Viviendas y la Provincia De Mendoza, por el cual se acordaron líneas de acción para financiar ciertas acciones mediante un plan fortalecimiento fiscal y obras.-

Que, en el marco del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PROVINCIAL", la Subsecretaría de Políticas para el Desarrollo con Equidad Regional - Secretaría de Provincias – Ministerio del Interior, en el marco del Préstamo BID N° 3835/OC-AR, se tramitó la Licitación Pública Nacional N° PFGP-253-LPN-O de obra identificada como "Ecoparque en la Ciudad de Mendoza - Provincia de Mendoza".-

Que, como resultado del proceso de selección respectivo, en fecha 15 de marzo de 2023, se firmó el Contrato de Obra registrado como CONVE-2023-29592120-APN- SSPDER#MI entre la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO CON EQUIDAD REGIONAL del MINISTERIO DE INTERIOR (Comitente), representado en ese acto por la Lic. Paula Irene Español y la empresa STORNINI S.A. (Contratista).-

Que, el Contrato de Obra mencionado tuvo por objeto la construcción de nuevos edificios para actividades educativas, administrativas y gastronómicas con sistemas de senderos y espacios públicos, la construcción de infraestructura eléctrica, de datos y de saneamiento y la recuperación de los caminos existentes para la promoción del turismo, la recreación y el esparcimiento en el

Ing. Fernando Stornini  
 Presidente  
 STORNINI S.A.

Lic. María Teresa Badui  
 Subsecretaria de Infraestructura  
 y Desarrollo Territorial  
 Mip. de Gob., Infraestr. y Des. Territorial

ES COPIA DEL ORIGINAL

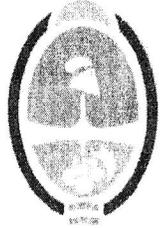
MARICEL ANABELA GONZALEZ  
 Subdirección de Despacho  
 Subsecretaría de Infraestructura  
 y Desarrollo Territorial  
 Minist. de Gob., Infraestr. y Des. Territorial

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial
Dirección General de Administración
Subdirección de Despacho
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

ES COPIA

SALVADOR IACONETTI  
 SUBDIRECTOR  
 SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
 DE LA GOBERNACIÓN  
 MINISTERIO DE Gob., Inf. y Des. Terr.

Abg. NATALIO I. MEMA RODRIGUEZ  
 MINISTRO DE GOBIERNO,  
 INFRAESTRUCTURA Y  
 DESARROLLO TERRITORIAL



MENDOZA

**MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA,  
 Y DESARROLLO TERRITORIAL**  
 Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

Ecoparque en la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, contratado por método LPN N° PFGP-253-LPN-O, por un plazo de CATORCE (14) MESES y un monto de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON ONCE CENTAVOS (\$1.839.286.815,11.-). -

Que las partes suscribieron el 24 de abril de 2023 el Acta de Inicio de la obra, que diera comienzo al cómputo del plazo de ejecución respectivo. -

Que el 15 de marzo del año 2023 se suscribió el "CONVENIO DE INSPECCIÓN DE OBRA" entre la Subsecretaría de Políticas Para El Desarrollo con Equidad Regional del Ministerio del Interior y el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública de la Provincia de Mendoza como organismo Sub Ejecutor. Convenio de Inspección Nación

/ Provincia de Mendoza. Documento: CONVE-2023-35276215-APN-SSPDER#MI.-

Que en fecha 19 de julio de 2023 se suscribió la Adenda N°1 al mencionado contrato mediante la cual se modificó el Anexo I, "Ajuste del Precio del Contrato" integrativo de las Condiciones Especiales del Contrato. -

Que la obra se encuentra con 34,03% de ejecución y se presta necesario tomar medidas para dar continuidad a los trabajos de la misma. -

Que, se constató la presencia de dificultades materiales en la traza (liberación de espacios de obra), que impidieron a la empresa STORNINI S.A. ejecutar la obra de acuerdo al Plan de Trabajos previsto. -

Que la CONTRATISTA actualizó el Plan de Trabajos, Curva de Inversión y demás documentación técnica presentado, arrojando un presupuesto total a mes base de PESOS UN MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 29/100 (\$

Ing. Fernando Stornini  
 Presidente  
 STORNINI S.A.

Lic. María Teresa Badui  
 Subsecretaria de Infraestructura  
 y Desarrollo Territorial  
 Ministerio de Gob., Infraestr. y Des. Territorial

ES COPIA

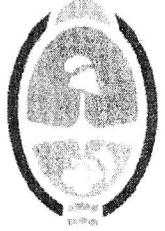
SALVADOR IACONETTI  
 SUBDIRECTOR  
 SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
 DE LA GOBERNACIÓN  
 Ministerio de Gob., Inf. y Des. Terr.

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
 MINISTRO DE GOBIERNO,  
 INFRAESTRUCTURA Y  
 DESARROLLO TERRITORIAL

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

MARICEL ANABELA GONZALEZ  
 Subdirección de Despacho  
 Subsecretaría de Infraestructura  
 y Desarrollo Territorial  
 Minist. de Gob., Infraestr. y Des. Territorial

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial
Secretaría General de Administración
Subdirección de Despacho
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial



MENDOZA

MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA,  
Y DESARROLLO TERRITORIAL  
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

1.087.211.738,29); con más una  
extensión del plazo de obra de DOSCIENTOS DIEZ (210) días adicionales. -

Que la INSPECCIÓN DE OBRA, atendiendo al estado general de la obra, el 5 de junio de 2024 otorgó su conformidad al pedido de modificación del proyecto y la correlativa extensión de plazo, dejando sentado que no existen restricciones de ningún tipo para el desarrollo de las tareas programadas ni impedimento en el predio para la ejecución de ninguno de los ítems del mencionado plan de trabajos resultante. -

Que atento la necesidad de obtener la NO OBJECCIÓN del Banco Interamericano de Desarrollo del nuevo plan de trabajo presentado y la extensión de plazo correspondiente, las partes suscribieron el acta de neutralización de plazo con fecha 07 de junio de 2024 hasta la obtención de la misma por parte del Banco Interamericano de Desarrollo. -

Que, el 05 de diciembre del 2024 se firmó ADENDA del contrato entre la Nación la Empresa Stornini, pautando un nuevo Plan de Trabajos reformulado conforme las adecuaciones tramitadas mediante notas de pedido precedentes y como resultado de diversas reuniones con las autoridades provinciales que, en resumen, implican la reducción en el alcance de las tareas contratadas consistente en la supresión de los edificios auditorio y biblioteca, la intervención integral sobre el humedal y la nueva sub- estación transformadora eléctrica, entre los rubros principales considerando un nuevo presupuesto básico ajustado. -

Que, la Provincia de Mendoza como organismo Subejecutor de la obra, debía liberar la traza para ejecutar la obra en razón a los compromisos asumidos en el Convenio Marco de Adhesión y en el Convenio de Inspección suscriptos entre la Secretaría de Provincias del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y el Gobierno de Mendoza. -

Ing. Fernando Stornini  
Presidente  
STORNINI S.A.

Liz. María Teresa Badui  
Subsecretaria de Infraestructura  
y Desarrollo Territorial  
Min. de Gob., Infraestr. y Des. Territorial

ES COPIA

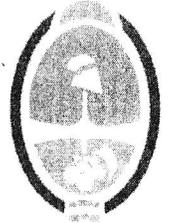
SALVADOR IACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACIÓN  
Ministerio de Gob., Inf. y Des. Ter.

Dr. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

ES COPIA DEL ORIGINAL

MARICEL AMABELA GONZALEZ  
Subdirección de Despacho  
Subsecretaría de Infraestructura  
y Desarrollo Territorial  
Minist. de Gob., Infraestr. y Des. Territorial

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial
Subdirección de Despacho
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial



MENDOZA

**MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA,  
Y DESARROLLO TERRITORIAL**  
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

Que, la falta de liberación en la traza, y la no ejecución en tiempo y forma del Plan de Trabajo genero la imposición de multas a la empresa contratista STORNINI S.A, afectado también el plazo de obra por ende la paralización, gastos improductivos generando, acorde a los términos de su reclamo, una ruptura de la ecuación económica financiera del contrato, razón por la cual efectúa un reclamo administrativo a la Provincia de Mendoza. -

Que, teniendo en cuenta el reclamo administrativo efectuado por la empresa STORNINI S.A, LA PROVINCIA DE MENDOZA reconocerá y compensará a la empresa en razón a las siguientes cláusulas:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCIMIENTO:**

LA PROVINCIA, conviene junto a LA EMPRESA reconocer la suma total final que recibirá la EMPRESA de pesos: **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 407.216.764,04)** en concepto de 1) Eventos compensables; 2) Intereses por Pago de Certificados de Obra desde noviembre de 2023 y hasta marzo de 2024 fuera de términos y 3) reconocimiento de Gastos Improductivos; y de acuerdo al detalle del ARTÍCULO SEGUNDO. No teniendo LA EMPRESA nada más que reclamar, bajo ningún concepto, ni derecho a indemnización por lucro cesante ni otro concepto. -----

**ARTICULO SEGUNDO: DETALLE de los conceptos a reconocer y pagar por parte de LA PROVINCIA a LA EMPRESA:**

1) Eventos compensables según informe de orden 7 IF-2025-00330340-OBRAS página N°9, por monto de pesos \$190.798.697,85.-

Ing. Fernando Stornini  
Presidente  
STORNINI S.A.

Lic. Maria Teresa Badui  
Subsecretaria de Infraestructura  
y Desarrollo Territorial  
Minist. de Gob., Infraestr. y Des. Territorial

**ES COPIA**

SALVADOR IACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACION  
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Ter.

Ing. VALDIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

ES COPIA DEL ORIGINAL

MARICEL AMABELA SONZALEZ  
Subdirección G. Despacho  
Subsecretaría de Infraestructura  
y Desarrollo Territorial  
Minist. de Gob., Infraestr. y Des. Territorial

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial
Dirección General de Administración
Subdirección de Despacho
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial



MENDOZA

**MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA,  
 Y DESARROLLO TERRITORIAL**  
 Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

2) Intereses por Pagos fuera de Termino de los Certificados de Obra desde noviembre de 2023 y hasta marzo de 2024: por la suma de pesos **\$166.338.313,00**, cálculo realizado mediante Tasa Activa Del Banco De Nación Argentina, se adjunta planillas de cálculos en orden N° 56 IF-2025-00683833-SDCYGA-INFRAESTRUCTURA y N°57 IF- 2025-00683956- SDCYGA -INFRAESTRUCTURA.-

3) Reconocimiento de Gastos Improductivos: por la suma de pesos **\$ 50.079.753,19**, según informe de Orden N° 48 IF-2025-00656012-SDCYGA-INFRAESTRUCTURA

**ARTÍCULO TERCERO: RENUNCIA:**

LA EMPRESA acepta expresamente los montos estipulados y declara no tener más objeciones que formular. Renuncia y desiste expresamente al presente reclamo instado por multas, intereses, gastos improductivos y renuncia también a todo otro reclamo y/o acción sea administrativa, judicial por cualquier concepto contra LA PROVINCIA, en el marco de la obra ECOPARQUE CIUDAD DE MENDOZA – PROVINCIA DE MENDOZA.

**ARTÍCULO CUARTO: JURISDICCIÓN Y DOMICILIOS:**

Déjese expresamente establecido que las partes renuncian a cualquier fuero especial que pudiera corresponderles, sometiéndose a los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia, fijando domicilio legal a todos los efectos que pudieran derivarse del presente en los denunciados ut-supra en el encabezamiento.

En prueba de conformidad, y en fiel cumplimiento del presente Convenio se firman dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, de acuerdo de ambas partes, en la Ciudad de Mendoza, a los 20 días del mes de febrero de dos mil veinticinco.-----

*[Signature]*

Ing. Fernando Stornini  
 Presidente  
 STORNINI S.A.

*[Signature]*  
 Lic. María Teresa Badui  
 Subsecretaria de Infraestructura  
 y Desarrollo Territorial  
 Min. de Gob., Infraestr. y Des. Territorial

**ES COPIA**

SALVADOR ACONETTI  
 SUBDIRECTOR  
 SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
 DE LA GOBERNACIÓN  
 Ministerio de Gob., Inf. y Des. Ter.

Ab. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
 MINISTRO DE GOBIERNO,  
 INFRAESTRUCTURA Y  
 DESARROLLO TERRITORIAL

ES COPIA DEL ORIGINAL

MARICEL ANABELA GONZALEZ

Subsecretaría de Infraestructura  
 y Desarrollo Territorial  
 Min. de Gob., Infraestr. y Des. Territorial

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial
<i>[Signature]</i> Dirección General de Asesoría y Asesoría
<i>[Signature]</i> Subdirección de Despacho
<i>[Signature]</i> Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial